

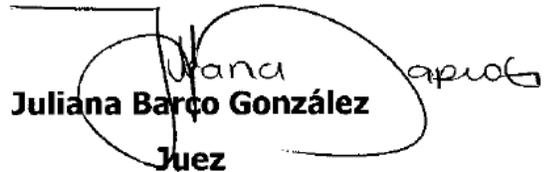
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres de septiembre de dos mil veinte

Radicado No. 05001 40 03 018 **2020 00025 00**
Decisión Reconoce personería

De conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, de la SUSTITUCIÓN DE PODER que hace la apoderada de la parte demandante, se le reconoce personería a la doctora Claudia Patricia Mejía Rodríguez, con tarjeta profesional No. 178.228 del C. S. de la Judicatura, para continuar representando a la parte demandante.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO fijado a las 8 a.m.

Medellín_4 de septiembre de 2020

Secretario